

## ASESORÍAS JURÍDICAS



Asesorías jurídicas gratuitas  
Representación judicial y extrajudicial  
Actuaciones administrativas  
Presentación de recursos en sede administrativa

Recepción de Asesoría Jurídicas  
Calle 18 N° 23-68 Centro  
Correo: [consultorio.juridico.pas@campusucc.edu.co](mailto:consultorio.juridico.pas@campusucc.edu.co)  
Plataforma virtual: [ucc.gestionjuridica.com](http://ucc.gestionjuridica.com)  
WhatsApp: 3173846563  
7370660 Ext. 2269 - 2266

## CENTRO DE CONCILIACIÓN

### Servicios:



**Conciliación  
Extrajudicial  
en Derecho**



**Formalización  
de Acuerdos de  
Apoyo**



**Formalización  
de Directivas  
Anticipadas**

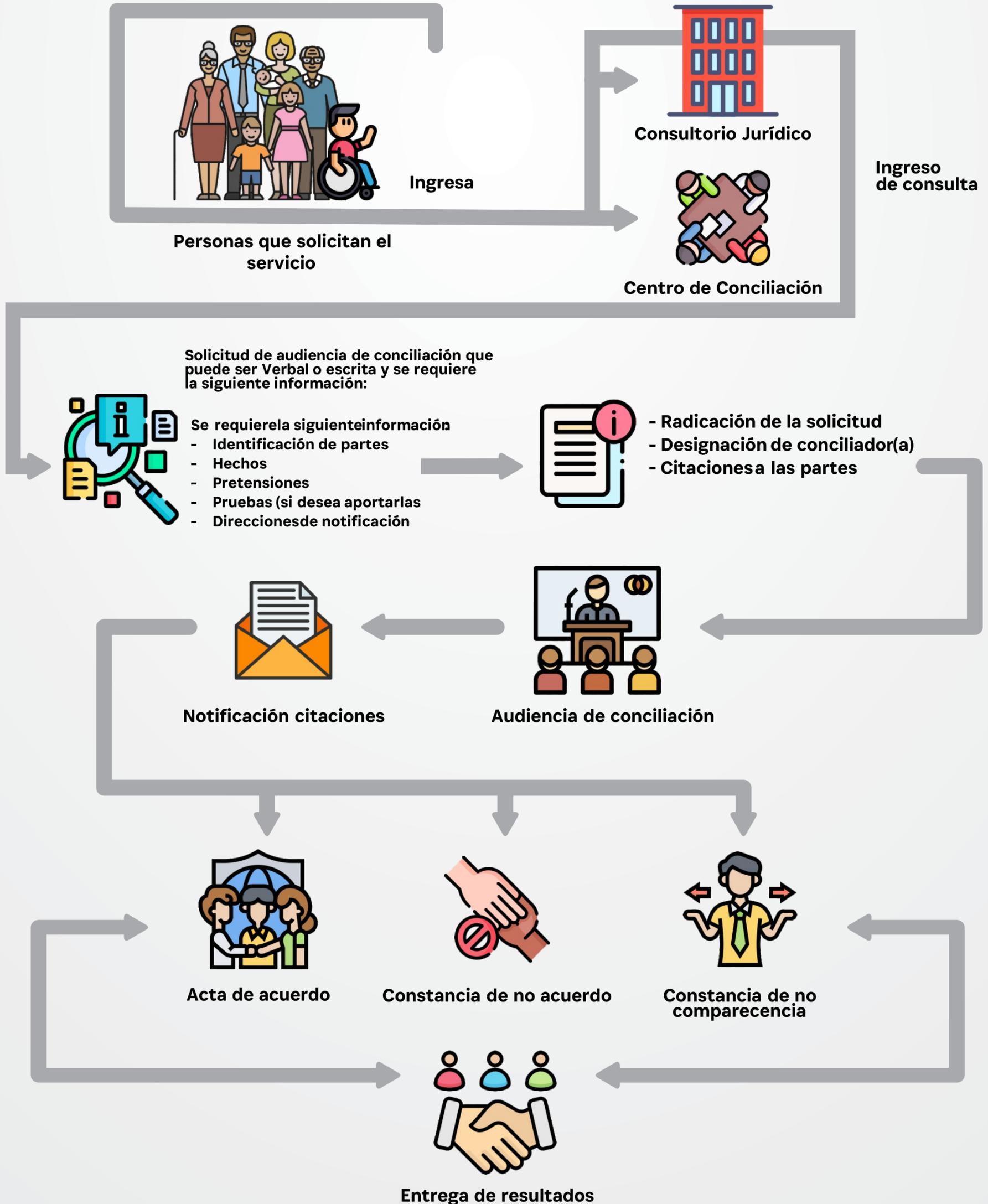
Recepción de Asesoría Jurídicas  
Calle 18 N° 23-68 Centro  
Correo: [consultorio.juridico.pas@campusucc.edu.co](mailto:consultorio.juridico.pas@campusucc.edu.co)  
Plataforma virtual: [ucc.gestionjuridica.com](http://ucc.gestionjuridica.com)  
WhatsApp: 3173846563  
7370660 Ext. 2269 - 2266

## PEDAGOGÍA EN DERECHO



Recepción de Asesoría Jurídicas  
Calle 18 N° 23-68 Centro  
Correo: [consultorio.juridico.pas@campusucc.edu.co](mailto:consultorio.juridico.pas@campusucc.edu.co)  
Plataforma virtual: [ucc.gestionjuridica.com](http://ucc.gestionjuridica.com)  
WhatsApp: 3173846563  
7370660 Ext. 2269 - 2266

## CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO



# INFORMACIÓN CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN



## SERVICIOS GRATUITOS:

Asesoría Jurídica	Administrativo
	Civil – Comercial
	Familia
	Laboral – Seguridad Social
	Penal
Conciliación	Actuaciones administrativas
	Presentación de recursos en sede administrativa
	Conciliación extrajudicial en derecho
Pedagogía en derechos	Formalización de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas
	Capacitaciones a la comunidad y estudiantes

## HORARIOS DE ATENCIÓN:

Lunes: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.  
Martes: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.  
Jueves: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.  
Miércoles: 4:00 p.m. 8:00 p.m.  
Sábados: 9:00 a.m. 11:00 a.m.  
Atención preferencial previamente agendada

## OBSERVACIONES

Señor (a) Usuario (a), tenga en cuenta que, para la asignación de un estudiante, la persona que lo atenderá en la recepción le solicitará la siguiente información:

1. Nombres y apellidos completos de la persona que solicita la asesoría
2. Número y lugar de expedición de la cédula
3. Dirección completa de su residencia
4. Número celular o fijo
5. Correo electrónico (si lo tiene)
6. Información general (que es para uso exclusivo del consultorio)

De igual forma solicitamos tener presente que:

1. El servicio de asesoría que brinda el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Cooperativa de Colombia campus Pasto es completamente gratuito.
2. Para brindar una mejor atención solicitamos traer copia o registro fotográfico de su cédula de ciudadanía, copia de recibo de servicios públicos y copia de los documentos referentes al proceso.

Calle 18 N° 23 -68 Centro  
Tel. 7370660 Ext: 2269 - 2266  
WhatsApp institucional: 317 384 6563

consultorio.juridico.pas@campusucc.edu.co  
conciliar.pasto@campusucc.edu.co



## TRÁMITE DE ACUERDOS DE APOYO Y DIRECTIVAS ANTICIPADAS ANTE CENTROS DE CONCILIACIÓN



**Radicación centro  
de Conciliación  
de la UCC**

Conciliadores(as)  
formados(as) en modelo social



**Solicitud  
escrita/verbal**

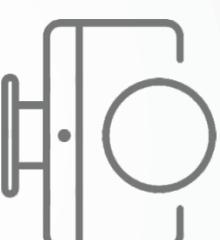


**Verificación de  
Voluntad  
Audencia Privada**



**CITACIONES**

**Audencia privada  
Audencia de  
suscripción**



**Suscripción del  
acuerdo de apoyo  
o Suscripción de  
Directiva Anticipada**



**Audencia de  
Formalización**



# DIRECTORIO DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LA RUTA DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGTBI

## Fiscalía General de la Nación

**CAIVAS** (Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual)  
Calle 19 N° 21A – 29 Edificio Complejo Bancario piso 4,  
Centro de la ciudad de Pasto - Nariño

**URI** (Unidad de Reacción Inmediata)  
Calle 19 N° 21-34 Centro de la ciudad de Pasto

**CTI** (Grupo Técnico de Investigación)  
Calle 19 N° 21A – 14 piso sexto, centro de la ciudad de Pasto

24 horas

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

**Centro Zonal Pasto 1**  
Carrera 24 N° 16-19 Edificio Continental.  
Teléfono: 602 7238414 extensiones 231000 – 231006

**Centro Zonal Pasto 2**  
Calle 20 N° 38-63 Avenida de los Estudiantes.  
Teléfono: 602 7374561 extensión 232000 – 232009

**Regional Nariño**  
Carrera 3A con calle 23 esquina, barrio Mercedario de la ciudad de Pasto  
Teléfono: 602 7374561 extensiones 230016 – 230028

Lunes a viernes 8:00 a 5:00 p.m. Jornada continua

## Personería

Calle 20 N° 28-35 Interior 1 ciudad de Pasto  
Teléfono 7206868 – 7291919 – 7292000

Lunes a viernes 8:00 a 12:00 m. / 2:00 a 6:00 p.m.

[personeria@personeria-pasto.gov.co](mailto:personeria@personeria-pasto.gov.co)

## Defensoría del Pueblo

Carrera 30 calle 21 barrio Las Cuadras de la ciudad de Pasto  
Teléfono 7313257 ext. 106

[atencionciudadano@defensoria.gov.co](mailto:atencionciudadano@defensoria.gov.co)

## Policía Nacional

Línea de emergencia 123  
Teléfono: 3223816305

Acercarse al cuadrante más cercano donde ocurran los hechos

## Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género

Carrera 28 N° 16-05 barrio San Andrés  
Teléfono: 7244326 ext.2

Lunes a viernes 8:00 a. m. a 4:00 p.m.

[genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)

## Comisaría de Familia

Calle 16 N° 22 A-54

Lunes a viernes 8:00 a 12:00 m. / 2:00 a 6:00 p.m.

## Salud

IPS o EPS más cercana  
Hospital Universitario Departamental de Nariño  
Calle 22 N° 7-93.

24 horas

## Hospital más cercano

Hospital Local Civil de Pasto, ubicado en la Carrera 24 con  
Calle 27 esquina, barrio el Calvario. Atención 24 horas.  
Cuartel de Bomberos Julio A. Bravo M., ubicado en la carrera  
23 N° 22-79ª de la ciudad de Pasto. Atención 24 horas.



# CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN

A través del siguiente mapa podrá ubicar de  
manera más fácil nuestro Consultorio

## DIRECCIÓN:

Calle 18 N° 23-68  
Centro de la ciudad de Pasto

## TEL:

602 7370660  
ext. 2269 - 2266

## WhatsApp

3173846563  
ext. 2269 - 2266





# ¿Qué no deben hacer los Gestores de Justicia en la atención a mujeres y población LGBTI?



**Considerar que la violencia** de género es un hecho normal o que la mujer se lo buscó.



**Justificar la violencia** por las condiciones de vida de la víctima, su orientación sexual o identidad de género.



**Insinuar que la violencia intrafamiliar** se resuelve en casa y que el estado no debe intervenir.



**Solicitar a la víctima narrar en repetidas ocasiones** los hechos que denuncia o pedirle que ratifique su denuncia.



**Someter a la víctima a preguntas impertinentes** que la revictimicen.



**Pedirle a la víctima que narre su caso ante el personal** de seguridad como requisito para su ingreso al lugar.



**La violencia intrafamiliar no es negociable.** No se debe conciliar.



**Negar la atención y protección** inmediatas que necesite la víctima.



**Considerar que si la víctima desiste** de su denuncia es porque consiente la violencia y no porque puede estar sometida a presiones.



**Pensar que la víctima no tiene motivos** y temores para acudir a la justicia.





La justicia  
es de todos

Minjusticia

## Tejiendo Justicia

### ¿Qué debe evitar el **Gestor de Justicia** al atender a **lideresas y defensoras** de **derechos humanos**?



**Crear que ellas realizan su labor como colaboradoras de grupos armados.**

**Pensar que buscaron ser violentadas, al considerar que la mujer debe limitarse al escenario doméstico.**

**Asumir posiciones machistas censurando el activismo y la labor comunitaria que realizan.**

**Desconocer los riesgos asociados a la vida, integridad y seguridad que se derivan de su labor.**

**Descartar que contra ellas se ejerce violencia basada en género, que busca silenciar su intervención en espacios públicos y políticos.**

**Pedirle a la víctima que narre su caso ante el personal de seguridad como requisito para su ingreso al lugar.**

**Pensar que la violencia intrafamiliar es negociable.**

**Negar la atención y protección inmediatas que necesite la víctima.**

**Considerar que si la víctima desiste de su denuncia, es porque consiente la violencia y no porque puede estar sometida a presiones.**



JUSTICIA  
PARA EL  
CIUDADANO

Justicia para el ciudadano es humanizar la prestación  
de los servicios a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)





# PROTOCOLO Y RUTA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN, DE VBG-D



## MOMENTO UNO

### 1 DETECCIÓN DE VBG-D

(VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y DIVERSIDAD)

Se identifica como VBG-D:

1. Violencia física
2. Violencia psicológica
3. Acceso carnal no consentido
4. Actos sexuales no consentidos
5. Acoso sexual
6. Discriminación por razones de género

Todo caso de VBG-D se reporta de manera INMEDIATA en la Oficina de Asesoría Psicosocial de Bienestar Universitario para Activación de ruta de atención

Se puede reportar de la siguiente manera:

- Anónima
- A título personal
- En representación de alguien más

## MOMENTO DOS

### 2 ATENCIÓN INICIAL

1. Atención psicosocial inicial con enfoque de género
2. Protección inmediata inicial
3. Orientación e información

## MOMENTO TRES

### 3 ATENCIÓN EN SALUD FÍSICA

1. En casos de Riesgo vital la persona es dirigida al servicio de Urgencias de la Entidad de salud más cercana
2. Activación de la ruta externa por la entidad de salud
- Si la persona es menor de edad: Notificar a acudiente e ICBF
- Para cualquier caso de violencia: Policía Nacional, fiscalía general, Defensoría del Pueblo, Dupla violeta de la Gobernación de Nariño

## MOMENTO CUATRO

### 4 ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

- Orientación Psicológica con enfoque de género y seguimiento del caso en Bienestar Universitario
- Remisión a servicio de psicoterapia o psiquiatría por medio de la EPS si es el caso

## MOMENTO CINCO

### 5 ORIENTACIÓN JURÍDICA Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Si la persona desea, se solicita apoyo en el Consultorio Jurídico de la UCC para recibir la asesoría con enfoque de género y hacer articulación interinstitucional si es el caso.

## MOMENTO SEIS

### 6 COMITÉ DE GÉNERO

Con previo consentimiento, el caso se dirige al Comité de Género para determinar los lineamientos pertinentes de la institución con respecto a:

- Medidas de protección
- Acciones preventivas
- Acciones correctivas

Nota: El Comité de Género está conformado por el Director (a) del Campus, Coordinador (a) de Bienestar Universitario y la Coordinador (a) de Consultorio Jurídico.

- Oficina de Asesoría Psicosocial

📍 Primer piso del Bloque B

✉ bienestar.pas@ucc.edu.co

☎ 317 012 9046

- Consultorio Jurídico

📍 Calle 18 No. 23-68 Centro

✉ consultorio.juridico.pas@campusucc.edu.co

☎ 602 7370660 ext. 2269 - 2266

☎ 317 384 6563

